

ÍNDICE

9 PRESENTACIÓN

Esther Alegre Carvajal

13 PARTE I

El patronazgo femenino. Espacios y prácticas artísticas

1. Prácticas artísticas de las altas aristócratas.
Una reflexión a través de las duquesas de la Casa de Pastrana.
Esther Alegre Carvajal.
Universidad Nacional de Educación a Distancia 15
2. Leonor Álvarez de Toledo, mediatrice politica e culturale nella Firenze del Cinquecento.
Bruce Edelstein.
New York University, Florencia 39
3. Tra le mura dei palazzi e dei conventi: la storia nascosta delle donne Savelli e la storia pubblica di Camilla Savelli Farnese nella Roma seicentesca.
Cecilia Mazzetti di Pietralata.
Università degli Studi di Cassino 55
4. El olvido inmerecido. Arte y legitimidad de Ana y Giovanna de Austria, las hijas bastardas de Juan de Austria, en las cortes europeas de los Habsburgo.
Valeria Manfrè.
Universidad Complutense de Madrid 69
5. De Ana a Catalina de Mendoza: identidad, patronazgo artístico y sucesión de la Casa ducal del Infantado (1601-1686).
Ángel Rodríguez Rebollo.
Universidad de Valladolid 91

6. Doña Francisca Fernández de Córdoba, III señora de las Guájaras. Guardiana de la memoria familiar y promotora artística.
Jesús Suárez de Arévalo.
Universidad Nacional de Educación a Distancia 113

137 PARTE II

El coleccionismo femenino. Espacios de exhibición y piezas artísticas

7. Coleccionismo devocional y oratorios de las mujeres de la familia Medici. El impacto de La Nunziata en la península ibérica y en el virreinato de Nápoles (siglos XVI-XVII).
Macarena Moralejo Ortega.
Universidad Complutense de Madrid 139
8. La Regina di Spagna Isabella di Borbone e la Governatrice delle Fiandre meridionali Isabella Clara Eugenia d'Asburgo: le committenze a Peter Paul Rubens e Jan Brueghel il Vecchio a sostegno della corona spagnola.
Cecilia Paolini.
Università di Teramo 161
9. Damas lectoras. Espacios palaciegos para las lecturas femeninas en la transición a la modernidad.
Cristina Pérez Pérez.
Universidad Complutense de Madrid 175
10. Armonía idílica de frutas y flores: los bodegones de Josefa de Óbidos (1630-1684).
Adriana Lantos.
Museo de Bellas Artes de Budapest 195

213 PARTE III

La moda femenina. Consumo, indumentaria y lujo

11. La moda española en 1594 según las capitulaciones matrimoniales de Magdalena de Borja, condesa de Haro.
Elena Mayoral Corcuera.
Universidad Nacional de Educación a Distancia 215

12. La formación de una marquesa: vida y cultura material en la infancia de Mencía de Mendoza (1508-1554).
Inmaculada López Martín.
Universidad Nacional de Educación a Distancia 237
13. Una aproximación al guardarropa de Brianda y Mencía de Mendoza y de la Cerda, hijas de los primeros condes de Mérito.
Amalia Descalzo Lorenzo.
Universidad de Navarra 259

275 PARTE IV

Identidades y fronteras en las prácticas culturales femeninas

14. Nombrar la vida cotidiana: formas de poder a través de los enseres de casas y ropas de moriscas granadinas.
María Elena Díez Jorge.
Universidad de Granada
Dolores Serrano-Niza.
Universidad de La Laguna 277
15. Leonor de Guzmán: música, letras y mestizaje en el tránsito del Renacimiento al Barroco.
Esther Galera Mendoza.
Universidad de Granada 303
16. La virreina de Valencia, Isabel de Velasco y el cuadro *Embarco Morisco en el Grao de Valencia* (Pere Oromig, 1613).
Alicia Yela Yela.
Universidad Nacional de Educación a Distancia 317
17. Círculos culturales y cortesanos en la vida de Isabel Briceño. Entre herejía, política y familia.
Esther Galera Mendoza.
Universidad de Granada 337

363 AUTORES

PARTE I

El patronazgo femenino. Espacios y prácticas artísticas

1

Prácticas artísticas de las altas aristócratas. Una reflexión a través de las duquesas de la Casa de Pastrana¹

Esther Alegre Carvajal
Universidad Nacional de Educación a Distancia

El objetivo de este ensayo es realizar una reconstrucción genealógica femenina del linaje Silva-Mendoza, de la Casa ducal de Pastrana, a través de los perfiles históricos de sus duquesas y de la condesa de Mérito, enfocados a su acción constante en relación con Pastrana, villa capital de su Estado nobiliario. El ámbito elegido ofrece un microcosmos de estudio que permite un análisis extenso en cuanto a su cronología, siglos XVI al XVII, pero sumamente delimitado, al centrar su investigación en una comunidad individual definida por ocho grandes aristócratas². A través de su conocimiento buscamos identificar una pregunta general a cuyo argumento este texto quiere aproximarse: ¿Qué es ser una alta aristócrata en la Edad Moderna y cuáles son las prácticas artísticas y culturales que la identifican?

A partir de este interrogante, el análisis minucioso de una realidad concreta ofrece un conjunto de respuestas “particulares” que engarzan sus contenidos con problemas generales e interconexiones globales que trascienden el ciclo vital y el abanico de experiencias de esta comunidad, y ofrece un conjunto de respuestas relevantes para otras muchas realidades³. Este objetivo se enfoca desde

¹ Este capítulo se ha desarrollado en el marco de los Proyectos de Investigación: PID2019-105283GB-I00: *Identidades femeninas en la Edad Moderna una Historia en construcción: Aristócratas de la casa de Mendoza (1450-1700)*; y SBPLY/19/180501/000242: *Redes de poder, mediación artística y patronazgo femenino en la Edad Moderna: El legado de las aristócratas Mendoza en los territorios de Castilla-La Mancha*. En ambos la IP es E. Alegre Carvajal.

² Se trata de una comunidad imaginada ligada por lazos de linaje, siguiendo la idea teorizada por B. ANDERSON, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1993 [edición original: 1983].

³ G. LEVI, G., «Microhistoria e Historia global», en *Historia Critica*, n.º 69, 2018, pp. 21-35, propone realizar “el examen minucioso de una realidad para generar e identificar una pregunta relevante para muchas realidades y que permita y preserve sin embargo las muchas soluciones diversas de casos específicos”, p. 22.

la perspectiva de la intensa contribución de estas damas a la construcción simbólica de su linaje gracias al uso del arte y la visualización de sus prácticas culturales⁴. Elementos que pasan por el patronazgo arquitectónico, el fomento de las manifestaciones artísticas, el encargo y/o la acumulación de objetos artísticos, pero sobre todo por el uso y el consumo que dan a estas obras y su significado dentro del microcosmos delimitado, el linaje Silva-Mendoza⁵ y su villa de Pastrana.

Este análisis permite observar principios generales en hechos que hoy entendemos locales, y abordar el ‘espacio de un Estado nobiliario’ no solo como un espacio físico y geográfico, específicamente una delimitación de tierras y lugares que pertenecen a una Casa nobiliaria, que tiene por sí una proyección sobre su territorio. Sino también un espacio político, social, cultural y visual regido por las reglas y las relaciones de la nobleza⁶. Un contexto sobre el que desplegar los interrogantes que permitan concretar la pregunta inicial.

En este sentido, es interesante atender al papel de estas damas en la gestión del gobierno del estado, al dimensionar cuantitativamente el elevado número de años que, de forma global, el gobierno de la Casa de Pastrana es ejercido por una mujer, tanto durante su viudedad y la minoría de sus primogénitos, como cuando ellas son las propietarias. Este es un hecho que se puede rastrear de igual manera, en el resto de los grandes linajes nobiliarios⁷.

El ámbito elegido ayuda al análisis, porque la construcción del Estado de Pastrana compete a una mujer, surge a partir de la iniciativa personal de Ana de la Cerda, condesa de Mérito⁸, y forma parte del largo proceso de apropiación de tierras, poblaciones y jurisdicciones y la transformación en señoríos dependientes que realiza una pujante nobleza, en los albores de la Edad Moderna. Necesitada

⁴ Ya ensayamos el estudio de un amplio conjunto de mujeres de la alta aristocracia como una comunidad ligada a una misma estirpe, en este caso los Mendoza, en E. ALEGRE CARVAJAL (dir.), *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid, Polifemo, 2014.

⁵ L. SALAZAR y CASTRO, *Historia Genealógica de la casa de Silva donde se refieren las acciones más señaladas de sus señores, las fundaciones de sus mayorazgos, y la calidad de sus alianças matrimoniales*, Madrid, Melchor Álvarez y Mateo de Llanos, 1685, Tomo II, pp. 460. A. TERRASA LOZANO, *La casa de Silva y los duques de Pastrana*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica y Marcial Pons Historia, 2012.

⁶ Se entiende el espacio como un producto construido, según lo argumentan H. LEFEBVRE, *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing Libros, 2013; M. SANTOS, *La naturaleza del espacio*, Barcelona, Ariel, 2000.

⁷ Este es un hecho que se podría rastrear en el resto de los grandes linajes nobiliarios...

⁸ Sobre la condesa de Mérito existe una bibliografía que empieza a ser extensa, E. ALEGRE CARVAJAL, “La condesa de Mérito, Ana de la Cerda (c. 1483-1553) y la construcción de una identidad personal. La imagen de Judit en su capilla funeraria”, en Zalama, M. A. y Porras, C. (eds.), *Entre la política y las Artes. Señoras del poder*. Madrid, Iberoamericana, 2022; E. ALEGRE CARVAJAL, “Ana de la Cerda. Condesa de Mérito, (1483 c. -1553, Toledo)”, en E. Alegre (dir.), *Damas de la Casa de Mendoza. Historias...*, op. cit., pp. 526-559; E. ALEGRE CARVAJAL, *La Villa ducal de Pastrana*. Guadalajara, AACHE, 2003, pp. 75-80.

de arraigo en el territorio desarrolla una creciente intervención sobre el mismo, donde despliega su proyecto y sus estrategias de poder⁹.

CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE PASTRANA: ANA DE LA CERDA, CONDESA DE MÉLITO (c. 1483-1553)



Figura 1. Ana de la Cerda, condesa de Mérito. Medallón con su imagen desgastada en la enjuta del arco que enmarca la portada del palacio de Pastrana (E. Alegre).

El Estado de Pastrana, se conforma en 1541 sobre la rica encomienda de Zorita, de la Orden de Calatrava, y gracias al apremio económico que sufría la hacienda real y la decisión del emperador Carlos V de poner a la venta estos territorios, pero sobre todo por la voluntad decidida y obstinada de Ana de la Cerda de adquirir un nuevo señorío¹⁰. Estos hechos son perfectamente conocidos, aunque de forma sintética los vamos a enumerar¹¹.

Por su parte, Ana de la Cerda era en ese momento viuda de Diego Hurtado de Mendoza, I conde de Mérito, el segundo hijo del cardenal Pedro González de Mendoza, el denominado “Gran Cardenal”. El estado de Pastrana se encontraba en

⁹ El espacio, en cuanto territorio, es un producto social, es soporte y campo de acción que beneficia a un grupo social H. LEFEBVRE, *La producción...*, *op. cit.*, p. 57. Un estudio sobre este proceso de aristocratización y los medios para la transformación de los núcleos medievales en ciudades de la nobleza en E. ALEGRE CARVAJAL, *Las Villas Ducales como tipología urbana*, Madrid, UNED, 2004.

¹⁰ Para todas las cuestiones que tienen que ver con Ana de la Cerda y su actuación en Pastrana, ver: E. ALEGRE CARVAJAL (2003): *La Villa Ducal de Pastrana*. Guadalajara.

¹¹ *Ibidem*, pp. 75-80.

medio de las posesiones ya consolidadas de los Mendoza en la Alcarria, por tanto, dentro de los intereses de la política de expansión y de adquisición de territorios de esta poderosa estirpe.

Al adquirir el territorio, la condesa fija su residencia en Pastrana (1542), e inmediatamente, pone en marcha la construcción de una auténtica ciudad aristocrática, proyectada por el arquitecto real Alonso de Covarrubias conformada por un palacio, una plaza, jardines, una muralla monumental y una gran puerta representativa. Un enorme proyecto arquitectónico determinado por el palacio, el “espacio aristocrático” por excelencia¹². Ana de la Cerda utiliza la arquitectura con unos claros fines políticos. La arquitectura permite la visualización y se presenta como una evidencia tangible de una nueva estructura que no solo es territorial, sino social y de los medios de producción y económicos y una nueva forma de organización del poder.

En todo ello, hay un proyecto político implícito. Ana de la Cerda estaba contribuyendo, de forma general, a construir un determinado orden de poder, donde la alta aristocracia se sitúa, durante varios siglos, en la cúspide de la pirámide social y en el eje dominante de la articulación del sistema político. Y su binomio Estado señorial/palacio —binomio construido por Ana de la Cerda—, en la estructura espacial (urbanismo/arquitectura), social y visual sobre la que descansa esta inmensa organización estamental. Algo que no era exclusivo de una casa aristocrática, sino que en la Alcarria es el proyecto dinástico-político que venía desarrollando toda una estirpe, los Mendoza. Ana de la Cerda añade una pieza más, y no menor, a ese proyecto de articulación de espacio y política aristocrática.

Las consecuencias afectan a todos los órdenes, y supusieron una profundísima transformación tanto territorial y espacial, como arquitectónica y urbana, económica, social, religiosa y cultural, etc. Los nuevos símbolos urbanos del poder, el palacio, la plaza, la muralla, van a tener un “impacto” de gran alcance en la cultura visual dominante y van a generar una fuerte resistencia de los poderes locales, por lo que el proyecto global no se pudo finalizar en su conjunto.

Sin embargo, es la ciudad aristocrática pensada, proyectada por Alonso Covarrubias para Ana de la Cerda, con sus limitaciones y sus partes inacabadas (*non finito*), y el sistema territorial del estado de Pastrana sobre el que se asienta, lo que instituye el orden material, simbólico y visual que sostiene a la Casa de Pastrana, al ducado de Pastrana, como una institución, como un sistema completamente estable, a lo largo de tres siglos (XVI, XVII y XVIII).

El caso de la condesa de Mérito en Pastrana es, indudablemente, paradigmático y de enorme alcance, pero en absoluto único. Se inserta en un profundo proceso histórico que se caracteriza por la consolidación de las casas aristocráticas castellanas, como he apuntado, y su necesario arraigo territorial, junto a la transformación arquitectónica de sus villas o ciudades cabeceras de su señorío para construir su propio paisaje aristocrático. Un proceso que requiere invertir impor-

¹² E. ALEGRE CARVAJAL, *La Villa Ducal...*, *op. cit.*, pp. 75-80.

tantes medios humanos y materiales, y una ideología compartida que incide sobre cuestiones análogas¹³. Proceso que, como en el caso de la condesa de Mérito, en muchas ocasiones estuvo liderado por una mujer.

El fenómeno de territorialización del poder de la aristocracia que se verifica desde finales del siglo XV y a lo largo de la primera mitad del XVI, tiene como protagonistas a un dilatado conjunto de damas de esa alta aristocracia, culturalmente muy significativo, que construyeron palacios y transformaron ciudades. Damas que, con un trasfondo en clave política, contribuyeron a la aristocratización del paisaje y de las formas de vida y de gobierno, pero también la reafirmación de los linajes propios¹⁴.

LA CORTE COMO ESPACIO DE LA ARISTOCRACIA. ANA DE MENDOZA, PRINCESA DE ÉBOLI (1540, Cifuentes - 1592, Pastrana)

Si volvemos al Estado de Pastrana, no hablamos del solar de una antigua Casa, sino del ennoblecimiento de un territorio¹⁵, como espacio de la aristocracia, en el que no solo son importantes los hitos visuales: la arquitectura, la heráldica, las ceremonias, etc. sino también cómo se estructura la autoridad, la jurisdicción y la soberanía, y cómo se vive ese espacio como instancia de poder. En este sentido, a pesar de la enorme transformación operada por la condesa de Mérito en Pastrana, no podemos pensar que Ana de la Cerda estableciera una Corte en su villa¹⁶.

Van a ser los Príncipes de Éboli los actores de esa corte. En 1569, nuevamente se produce la venta del territorio y de la soberanía del Estado de Pastrana, y nuevamente tenemos una naciente alta aristocracia que necesita el arraigo al territorio, representada en este caso por Ruy Gómez de Silva (1516-1573), en ese momento ya príncipe de Éboli. Una figura política de primerísimo orden en la primera parte del reinado de Felipe II, pero desprovisto de territorios en Castilla, donde asentar su propio linaje y su propia Casa aristocrática. Casado con Ana de Mendoza, hija de los segundos Condes de Mérito (nieta de Ana de la Cerda). Ruy Gómez

¹³ E. ALEGRE CARVAJAL, *Las Villas Ducales...*, *op. cit.*

¹⁴ Sobre este fenómeno ver: E. ALEGRE CARVAJAL, "Mujer, arquitectura y ciudad. Las altas aristócratas y la promoción arquitectónica en la Edad Moderna" en Alegre, E. (ed.), *El mundo cultural y artístico de las mujeres en la Edad Moderna*. Madrid, Editorial UNED, 2021, pp. 29-61; E. ALEGRE CARVAJAL, "Utopía y realidad. Mujeres Mendoza constructoras de la ciudad renacentista", en Serrano de Haro y Alegre Carvajal (eds.): *Retrato de la mujer renacentista*. Madrid, UNED, 2012, pp. 45-65.

¹⁵ 'Ennoblecimiento' es el acto formal de promoción de una persona por la voluntad de un soberano, provocando un cambio de estamento o estado social en él, confiriéndole la condición de nobleza. En este caso entendemos que también el territorio puede desarrollar este proceso.

¹⁶ El pleito contra doña Ana, demuestra que la condesa de Mérito fue incapaz de integrar a las élites de su señorío en su proyecto señorial, de estado nobiliario. Y esto también es habitual cuando la autoridad es ejercida por una mujer, ver E. ALEGRE CARVAJAL, "El controvertido poder de las aristócratas viudas en el siglo XVI. Patronazgo arquitectónico y conflictividad familiar", en Vélez Chaurri, J. J. (ed.), *Mujer, promoción artística e imagen del poder en los siglos del Renacimiento y el Barroco*. Vitoria, Universidad del País Vasco, 2022, pp. 101-139.

adquiere, en 1569, el Estado de Pastrana mediante compra a Gaspar Gastón de la Cerda (hijo de Ana de la Cerda), y en 1572 obtiene el título de Duque de Pastrana. Ruy y Ana de Mendoza, príncipes de Éboli pasan a convertirse en los primeros titulares del Ducado de Pastrana.

Ruy Gómez es señor de Pastrana escasamente cuatro años (muere en 1573) en los que, de forma casi vertiginosa, de manera expeditiva va a poner en marcha un inmenso proyecto aristocrático que actúa en varios frentes. Con la compra del territorio, la obtención del título ducal con rango de grandeza, la promulgación de ordenanzas, o el nombramiento de dignidades del Concejo. El desarrollo de una pujante industria de la seda y de tejidos de alta calidad y una política de captación de mercaderes y trabajadores especializados, e incluso abundante mano de obra cualificada aportada por la enorme partida de moriscos expulsados de las Alpujarras que llegó a Pastrana, en 1570¹⁷.



Figura 2. Ana de Mendoza y Ruy Gómez, príncipes de Éboli. Cuadro anónimo, *Teresa de Jesús da el hábito a Juan Narduch y Mariano Azzaro* (ca. 1630-1639). Serie: Fundación del convento de San Pedro de Pastrana. Museo de Santa Teresa (Pastrana, Guadalajara).

¹⁷ Sobre Ruy Gómez, Príncipe de Éboli y Pastrana ver: HERNÁNDEZ, J., GUILLÉN, J. A. y ALEGRE, E. (eds.), *Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli. Su tiempo y su contexto*. Madrid, Iberoamericana, 2018. Y de E. ALEGRE CARVALJAL, “Identidades de desarraigo y diáspora. La travesía de los moriscos granadinos hasta Pastrana”, en *Anales de Historia del Arte*, 30 (2020), pp. 207-234; ídem, “Una Città per gli esiliati. Il quartiere moresco di Albaicín A Pastrana, La Città Ducale del principe di Eboli”, en Capano, F., Pascariello, M. I. y Visone, M. (eds.), *La Città Altra*. FedOA-Federico II University Press, 2018, pp. 331-340; ídem, “Ruy Gómez de Silva y Pastrana. Un espacio y su señor”, en Alegre, E., Guillén, J. A. y Hernández, J. (eds.), *Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli. Su tiempo y su contexto*. Madrid, Iberoamericana, 2018, pp. 123-160; ídem, *La Villa Ducal... op. cit.*, pp. 119-148.

De igual forma, los duques se convierten en protectores de la Iglesia y modelos de religiosidad, detentadores de lo “sagrado”, gracias al patronato de la iglesia parroquial elevada a Colegiata¹⁸ y a las nuevas fundaciones e instituciones religiosas, en las que la opción fue la religiosidad recogida, de la reforma del carmelito descalzo de Teresa de Jesús, que funda en Pastrana dos conventos¹⁹.

Ruy Gómez, había proyectado en su villa la construcción real de una corte, tal y cómo la entendió la nueva cultura cortesana²⁰. Una Corte en el sentido político como el enclave indiscutible de la centralización del poder, en este caso el poder del “duque” y un espacio material, el lugar de residencia del príncipe con su familia, donde impulsar las nuevas relaciones de dominio, potestad, sociabilidad y política. Proceso interrumpido, en julio de 1573, con su inesperado fallecimiento.

La princesa de Éboli, como viuda, heredó: un espacio aristocrático en construcción, no solo de forma material, sino también simbólica. Una pujante corte política, todavía baluarte de la facción ebolista²¹. Un emporio económico, con dimensión nacional e internacional, todavía en desarrollo y altamente endeudada. Y un enclave ideológico y espiritual asiento de la religiosidad recogida, en este momento todavía bajo sospecha sobre su ortodoxia. Una corte cuyo titular había desaparecido y debía ser sustituido por una mujer, su viuda²².

El papel de las duquesa-viudas, el papel de las duquesas-gobernadoras, es una constante en los estudios sobre las mujeres de la Edad Moderna, y sobre el que la historiografía ha construido un ‘relato’ que las empodera, redefiniendo y visibilizando su posición histórica. Son muy abundantes los estudios sobre la continuidad de los proyectos masculinos en sus mujeres viudas o sobre su finalización; pero sobre todo la historiografía ha centrado sus análisis en el patronazgo de estas aristócratas viudas como medio para la construcción de una identidad propia y personal. La imagen de una viuda que puede asumir y acometer roles de poder que hasta ese momento le habían sido vedados y que se expresa a través del patro-

¹⁸ El patronato de una Colegiata implicaba el nombramiento y control de las dignidades eclesiásticas, pero también el control religioso sobre un amplio territorio y sobre sus rentas y la recaudación de diezmos.

¹⁹ E. ALEGRE CARVAJAL (dir.), *La Colección artística del convento de Carmelitas Descalzos de San Pedro de Pastrana. Catálogo del Museo del V Centenario de Santa Teresa de Jesús*. Guadalajara: Intermedio Ediciones, 2018.

²⁰ A. QUONDAM, *El discurso cortesano*. Madrid, Polifemo, 2013, p. 213.

²¹ Sobre la facción ebolista: J. MARTÍNEZ MILLÁN, *La corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1999. J. MARTÍNEZ MILLÁN, “Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN, *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispánica durante el siglo XVI*, Madrid, Univ. Autónoma, 1992, pp. 137-198. J. L. GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, “La formación de un privado. Ruy Gómez de Silva en la corte de Castilla (1526-1554)”, en J. MARTÍNEZ MILLÁN (dir.), *Felipe II (1527-1598). Europa y la monarquía católica*, Madrid: Parteluz, 1998, pp. 379-400. J. M. BOYDEN, *The Courtier and the king. Ruy Gómez de Silva, Philip II, and the Court of Spain*, Berkeley-Los Ángeles, 1995.

²² La princesa de Éboli, consciente de su compleja situación, decide ingresar en su convento de Pastrana, aunque, inmediatamente fue obligada por el Rey a ponerse al frente de sus estados y Casa, hacerse cargo de la tutoría y curaduría de sus seis hijos y a abandonar el convento. Sobre la princesa de Éboli ver entre una abundante bibliografía: T. DASON y H. REED, *La princesa de Éboli. Cautiva del rey. Vida de Ana de Mendoza y de la Cerda (1540-1592)*. Madrid: Marcial Pons Historia-Centro de Estudios Europa Hispánica, 2015; T. DASON y H. REED, *Epistolario e historia documental de Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli*. Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 2013; E. ALEGRE CARVAJAL, “Ana de Mendoza y de la Cerda. Princesa de Éboli”, en Alegre, E. (dir.) *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2014, pp. 578-617.

nazgo y mecenazgo, inunda nuestra historiografía²³, por lo que no me voy a detener en este aspecto, aunque el caso de la princesa de Éboli tratando de liberarse de ese ‘rol de poder’ es un punto sobre el que reflexionar.

Pero, si algo convierte en mito a la princesa de Éboli es la cuestión de su encarcelamiento. No es este el lugar para explicar los acontecimientos que llevan al encierro de la princesa, pero lo cierto es que Ana de Mendoza, la noche del 28 de julio de 1579, fue detenida en su casa de Madrid —tras el arresto de Antonio Pérez— y fue encarcelada de por vida. Tras pasar por la torre de Pinto y la fortaleza de Santorcaz, en 1581 regresa a Pastrana donde su palacio se convierte en su cárcel hasta su muerte en 1592.

En este sentido, la princesa de Éboli encarna como pocas mujeres, junto con la reina Juana de Austria (*Juana la Loca*), también encarcelada, la inmensa distancia que ha existido entre una historiografía que ha construido “un personaje novelesco” y “su complejísima red de realidad documental histórica”, casi imposible de desmadejar. El encarcelamiento, se ha envuelto en un desmedido aparato de leyenda cuya ficción, no ha buscado el análisis desde la óptica del conflicto político, sino explicitar —de forma simplista— los enormes defectos personales que justificarían la barbarie del encierro al que fueron sometidas estas mujeres²⁴. Esta manera de ‘desenfocar’ la historia es algo que todavía hay que denunciar en los estudios sobre las mujeres, y de manera precisa en los estudios sobre las altas aristócratas femeninas, mujeres con un papel trascendental en los diversos polos políticos cortesanos, donde la cuestión a dirimir es cómo ellas ejercen papeles de autoridad y poder.

Pero si volvemos a la Princesa de Éboli, quiero llamar la atención sobre una cuestión más personal, en la que la cárcel y la corte se aúnan. Ana de Mendoza fue educada por su madre, Catalina de Silva, princesa de Mélito, cultivada dama del Renacimiento, una conocida bibliófila, propietaria de una magnífica biblioteca, que educó a su hija entre libros²⁵. Y gracias a ellos aprendió el ideal de la dama culta y refinada, cuya vida se desarrolla en la corte, ya fuera la regia o la aristocrática, como escenario privilegiado de su existencia. En concreto gracias a uno de los libros que sirvieron como manuales de aprendizaje en el proceso de educación de las altas aristócratas, el paradigmático libro de *El Cortesano* de Baltasar de Castiglione (Venecia, 1528), una de las obras que mayor fama y difusión

²³ Sobre las viudas españolas y su especial posición, existe una bibliografía abundante, entre ella recomendamos ver: M. BIRRIEL SALCEDO, *Sobrevivir al cónyuge, viudas y viudedad en la España Moderna*. “Dossier”. *Chronica Nova*, n.º 34, 2008, la Introducción a ese dossier en pp. 7-12; S. FINK DE BACKER, *Widowhood in Early Modern Spain: Protectors, Proprietors, and Patrons*. Leyde, Brill, 2010; G. E. COOLIDGE, *Guardianship, Gender, and the Nobility in Early Modern Spain*. Farnham: Ashgate, 2011, pp. 1-24. E. ALEGRE CARVAJAL, “El controvertido poder de las aristócratas viudas en el siglo XVI. Patronazgo arquitectónico y conflictividad familiar”, en J. J. VÉLEZ CHAURRI (ed.), *Mujer, promoción artística e imagen del poder en los siglos del Renacimiento y el Barroco*. Vitoria: Universidad del País Vasco, 2022, pp. 101-139.

²⁴ Este aspecto ha recibido atención en el Curso de Verano: *Reinas y nobles encarceladas: la reclusión femenina en la Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*. Dirigido por E. ALEGRE, C. A. de la UNED en Guadalajara. 2020, del 23 al 25 de septiembre.

²⁵ M. MORALEJO ORTEGA, “Catalina de Silva. Princesa de Mélito y princesa de Francavilla (1510-1576)”, en E. Alegre (ed.), *Damas de la Casa de Mendoza (II). Vidas y biografías*, Madrid, Silex, 2024 (en prensa).

alcanzó en la primera mitad del siglo XVI, tanto en la península italiana como en sus diferentes traducciones en Europa²⁶.

Siguiendo este ejemplo, la princesa de Éboli en su largo encierro conservó un ejemplar del *Cortesano*, muy probablemente el mismo que había pertenecido a su madre, Catalina de Silva²⁷. Y con él pudo educar en los usos y las formas de la corte a su hija Ana de Silva-Mendoza (1572-1614)²⁸, una niña que permaneció junto ella encarcelada. La misma copia de la obra sirvió, de lectura activa, de lectura educativa, a tres generaciones de aristócratas pertenecientes al mismo núcleo familiar.

LA II DUQUESA DE PASTRANA, ANA DE PORTUGAL Y BORJA (c. 1560-1630)

La figura de la II duquesa de Pastrana, plantea unas reflexiones muy diferentes a las referidas hasta el momento, pero no menos interesantes. El encarcelamiento de la princesa de Éboli dejó atrapado el Ducado de Pastrana en una situación peculiar, debido a la cual el primogénito, aunque obtuvo el título de duque, no pudo disponer de las rentas del estado que, por orden real, permanecieron en manos de un administrador/carcelero hasta el fallecimiento efectivo de la princesa²⁹.

Rodrigo de Silva Mendoza (1560-1596)³⁰, primogénito y de hecho II duque, había contraído matrimonio en 1584 con Ana de Portugal y Borja (c. 1560-1630)³¹, hija y heredera de Fadrique de Portugal, señor de Orani (en Cerdeña) y de Monóvar (en Valencia), y de Margarita de Borja, hija segunda de los duques de Gandía. El matrimonio era desigual en el rango de nobleza y, de hecho, desde su cárcel la princesa de Éboli se opuso a esta unión, para el primogénito de la Casa Silva-Mendoza.

²⁶ Sobre su dimensión como manual para el comportamiento cortesano y su difusión por Europa, ver A. QUONDAM, *El discurso cortesano*. Madrid, Polifemo, 2013; P. BURKE, *Los avatares de "El cortesano"*. Barcelona, Gedisa, 1998; A. QUONDAM, «La forma del vivere. Schede per l'analisi del discorso cotigiano», en A. PROSPERI (a cura di), *La corte e il "Cortegiano"*, vol. II: *Un modello europeo*, Bulzoni, Roma, 1980, pp. 15-68.

²⁷ T. J. DASON, "The Education, Books and Reading Habits of Ana de Mendoza y de la Cerda, Princess of Éboli (1540-1592)", en A. J. CRUZ y R. HERNÁNDEZ (eds.). *Women's Literacy in Early Modern Spain and the New World*. Ashgate, 2011, pp. 79-102. Sobre la transmisión de libros de madres a hijas ver JIMENEZ MORENO, A., "La transmisión de libros de madres a hijas entre los siglos XV y XVI. Los libros de doña Leonor Pimentel en la biblioteca de su hija doña María de Zúñiga", en E. BLANCO, *Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista*, SEMYR, 2016, pp. 333-348.

²⁸ Una biografía sobre esta aristócrata en: E. ALEGRE CARVAJAL, "Ana de Silva Mendoza", en Alegre, E. (dir.) *Damas...*, *op. cit.*, pp. 619-652. Una futura biografía en: J. BURRIEZAR, *Damas de la Casa de Mendoza (II). Vidas y biografías* (E. Alegre (ed.)), Madrid, Silex, 2024 (en prensa).

²⁹ Biblioteca Nacional de España (BNE), Manuscrito, MSS/11262/20: Cédula de Felipe II para que Don Alonso del Castillo entregue los estados de Pastrana, que administra, al Duque de este título, Rodrigo de Silva y de Mendoza, 1592.

³⁰ T. J. DASON, *Libros, lectores y lecturas: Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del Siglo de Oro*. Madrid: Arco/Libros, 1998, pp. 125-154, incluye una biografía básica y el análisis de su biblioteca. J. SALAZAR y ACHA, *Silva y De Mendoza, Rodrigo. Duque de Pastrana (II)*, en Diccionario Biográfico Español (DBE).

³¹ E. ALEGRE CARVAJAL, "Ana de Portugal y Borja, II Duquesa de Pastrana (ca. 1560-1630)", En E. Alegre (ed.), *Damas de la Casa de Mendoza (II). Vidas y biografías*, Madrid, Silex, 2024 (en prensa).

Estas circunstancias determinaron que, Rodrigo y Ana de Portugal, apenas se vincularan a Pastrana. Efectivamente, Rodrigo solo fue Duque de Pastrana de forma real cuatro años, años en los que su presencia está comprometida en los ejércitos de Flandes³². Abocado a las armas por su ambigua situación y por no poder disponer de su herencia, finalmente murió en Luxemburgo el 30 de enero de 1596. Frente a ello, la relación de la duquesa con la villa fue más intensa. Ana de Portugal ejerció como administradora del estado de Pastrana durante los años de ausencia de su esposo (de 1592 hasta 1596) y ejerció el gobierno de facto, hasta 1607, durante la minoría de edad del futuro III duque³³.

Ana de Portugal es una de esas ‘aristócratas viudas’ cuya viudedad le permite un ejercicio del poder que, en situación de casada, de esposa, tal vez no hubiera sido posible. Y ella lo utiliza bien, consiguiendo por la influencia de la Casa de Pastrana, que el señorío de Orani, se transforme en marquesado de Orani y en el mayorazgo para su hijo segundo³⁴.

La figura de Ana de Portugal es todavía desconocida. Pero nos abre una realidad que afectaba de lleno a todas las mujeres nobles, que es la cuestión de la circulación, la movilidad, el desplazamiento por matrimonio de estas mujeres entre familias, entre linajes. Un aspecto sobre el que es necesario seguir reflexionando³⁵.

Es cierto que el destino natural de una aristócrata —podríamos decir de una mujer de la Edad Moderna— era el casamiento, y al unirse en matrimonio estaban abocadas a ese tránsito entre familias y linajes, produciendo una continua transferencia “de nuevas personas” en la línea de un linaje. Estos movimientos por matrimonio eran diseñados como estrategias positivas en las que se calculaban los beneficios a largo plazo —qué se conseguía y qué se pretendía conseguir—, aunque difícilmente sus perjuicios. Eran elementos básicos en la política de cualquier linaje, estaban perfectamente planificados y meditados e iban más allá de los meros intereses de reproducción biológica. Aunque, desde el punto de vista de las mujeres, estos movimientos, presentan muchas contradicciones.

Si volvemos a nuestro caso concreto, con Ana de Portugal la Casa de Pastrana desvió su política matrimonial, al salir del ámbito de los linajes y casas familiares de los Mendoza. En este sentido, podríamos pensar que Ana de Portugal era una ‘extraña’, era una ‘extranjera’ entre los Mendoza y era ‘ajena’ a las políticas y las estrategias de la comunidad que conformaban los Silva-Mendoza. Y, sin embargo, al producirse la muerte de su cónyuge, como ocurría en el caso de cualquiera de las aristócratas viudas, en sus manos recayó y tenía que depositarse no solo la riqueza material, sino la inmaterial de esta gran Casa, el linaje de su esposo y el de su hijo.

³² En 1588 pasa a los jerecitos de Flandes y en 1590 el rey le nombra capitán general de la Caballería Ligera de Flandes. Sobre el segundo Duque y Pastrana, ver: E. ALEGRE CARVAJAL, *La Villa Ducal...*, *op. cit.*, pp. 148.

³³ BNE, Manuscrito, MSS.MICRO/13240. Cuentas de los bienes de Ruigómez de Silva Mendoza, duque de Pastrana, administrado en los años 1596-1601 por su madre y curadora Ana de Portugal y Borja, duquesa de Pastrana. Fecha 1601.

³⁴ Ana de Portugal fue nombrada I marquesa de Orani por Real Cédula de Felipe III de 8 de marzo de 1616, marquesado que heredó su segundo hijo, don Diego de Silva y Portugal (1592-1661).

³⁵ E. ALEGRE CARVAJAL, “Introducción”, en Alegre, E. (dir.) *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid, Ediciones Polifemo, 2014, pp. 13-44.

En este sentido, como duquesa-gobernadora del ducado de Pastrana, las actuaciones de Ana Portugal personifican diferentes respuestas, entre la desafección y el apego, a su nueva estirpe. Y, entre ellas, vemos cómo son las prácticas religiosas y la conversión de lo sagrado en capital simbólico para el linaje, lo que va a permitir una indiscutible vinculación entre los intereses de la duquesa y los de su nueva Casa. La religiosidad y la piedad se muestran como vías transversales, más poderosas para la integración y podríamos decir que para la aceptación, que la propia sangre. Veamos esta discrepancia en la práctica personal del ejercicio de gobierno de la II duquesa de Pastrana, a través de dos ejemplos en los que ofrece una solución a problemas heredados.



Figura 3. El convento de Carmelitas Descalzas de San Pedro de Pastrana, en un grabado del siglo XVII. Centro Geográfico del Ejército, Archivo Cartográfico, 309 Pastrana.

Como ya he apuntado, el palacio de Pastrana no se había concluido en tiempos de la condesa de Mérito, en concreto no se había montado el patio central, y el príncipe de Éboli encargó a Génova columnas dóricas y jónicas de mármol de Carrara, para terminarlo³⁶. Tanto las columnas, como sus basas y capiteles, llegaron a España, pero no a Pastrana. El fallecimiento de Ruy Gómez, y la confusión en que se adentró el ducado durante la viudez y encarcelamiento de la princesa de Éboli, aplazaron el proyecto y las columnas permanecieron amontonadas en el puerto de Valencia, hasta que, en 1596, Ana de Portugal con una profunda desafección, se deshizo de ellas a través de su venta al arzobispo Juan de Ribera para el colegio que estaba construyendo en Valencia, el Colegio del Corpus Chistri. Por lo que el palacio, uno de los símbolos propios de la grandeza de la Casa de Pastrana, permaneció inacabado.

Frente a este hecho de agudo despego, Ana de Portugal es la constructora del importante convento de San Pedro en Pastrana de carmelitas descalzas. En 1569, los príncipes de Éboli habían hecho llegar a Pastrana a la desconocida, en ese momento, aunque activa fundadora madre Teresa de Jesús, para que en su señorío estableciera dos conventos, uno masculino y otro femenino, de su reformada orden de carmelitas descalzas. Fortaleciendo con ello la opción ideológico-política que

³⁶ Posteriormente fueron colocados en el colegio del Corpus Chistri de Valencia, ver E. ALEGRE CARVAJAL, *La Villa Ducal...*, op. cit., p. 99.

suponía la religiosidad recogida. El convento femenino tuvo una vida efímera, y el masculino se plasmó en una fundación de tipo rupestre, de cuevas y una pequeña ermita, lo que se denominaba un Desierto, donde desarrollar una vida anacoreta³⁷.

Sin embargo, a la altura de 1598, Ana de Portugal, con energía y determinación, actuando como “duquesa-gobernadora”, comienza la construcción de arquitectura estable de la iglesia y también del convento, y lo pone bajo el patronato de la Casa Ducal de Pastrana, con derecho a enterramiento. Con esta acción reafirma la importancia de dicha institución, que se convierte Casa madre de la provincia carmelita de Castilla.

Ana de Portugal, no destaca por un activo mecenazgo, ni se mueve solo por cuestiones de piedad, sino dentro de un determinado orden político de poder, en el cual la religiosidad y lo sagrado son ingredientes fundamentales. La coyuntura era idónea para rentabilizar la fundación carmelita. En ese momento Teresa de Jesús ya no era una desconocida reformadora, sino que, desde 1596 y bajo la protección del propio rey Felipe II, se promovía con vigor su causa de beatificación. Causa abierta oficialmente en 1604 y resuelta de manera extraordinariamente rápida en 1614 y que dio paso a su también fulgurante santificación, en 1622³⁸.

La historiografía se ha ocupado de estudiar las relaciones entre aristocracia y religión, documentando un buen número de sus empresas fundacionales, su patronazgo religioso, la construcción de capillas, iglesias o conventos destinadas en muchas ocasiones a convertirse en panteones familiares, como también se pretendió con el patronato de Ana de Portugal. Aunque la posibilidad de una futura “Santificación” para la madre Teresa de Jesús, la fundadora de dos conventos en el ducado de Pastrana, permite que Ana de Portugal ir mucho más allá. Permite un proceso de vinculación, casi asimilación, del linaje Silva-Mendoza con ‘la nobleza sobrenatural’ y la ‘cualidad (y calidad) de la santidad’, de su fundadora canonizada.

La conversión de lo sagrado en capital simbólico³⁹, la vinculación entre linaje y santidad se presenta aquí como una vía más integradora, factible y abierta para ligar los intereses de la duquesa con los de su nueva estirpe. Los ‘capitales simbólicos’ derivados de la religiosidad, la piedad, las instituciones conventuales, permiten una mayor inserción en los territorios o en una nueva genealogía, que la

³⁷ E. ALEGRE CARVAJAL (dir.), *La Colección artística...*, op. cit., ver: “Un convento, un lugar, múltiples historias”, pp. 33-75.

³⁸ Es interesante ver cómo hay dos intenciones diferentes, una en el momento de la fundación donde predomina el interés político por la reforma y la religiosidad *recogida* que se desprendía de la reforma carmelita descalza de Teresa de Jesús, entendida como opción ideológica política. Y el momento de la construcción arquitectónica de una institución fundada por una futura “Santa”, como reafirmación política de una casa aristocrática y de la propia monarquía.

³⁹ P. BOURDIEU, *La eficacia simbólica: Religión y política*. Buenos Aires, Biblos, 2010, p. 71, afirma: “El capital religioso que, en función de su posición en la estructura de la distribución del capital de autoridad propiamente religiosa (...) puede comprometer en la concurrencia por el monopolio de los bienes de salvación y del ejercicio legítimo del poder religioso (...) depende del estado, en un momento dado del tiempo, de la estructura de las relaciones objetivas entre la *demanda religiosa* (i. e. los intereses religiosos de los diferentes grupos o clases de laicos) y la *oferta religiosa* (i. e. los servicios religiosos más bien ortodoxos o más bien heréticos).

propia vía del matrimonio. Las posiciones religiosas son más eficaces para entrelazar el complejo juego de las identidades individuales y las colectivas del linaje⁴⁰.

LA III DUQUESA DE PASTRANA, LEONOR DE GUZMÁN SILVA-MENDOZA (1590-1657)

En 1607, Ana de Portugal deja de ser duquesa-gobernadora, tras casi quince años de tutela, por la mayoría de edad de su primogénito, Ruy Gómez de Silva-Mendoza (1585-1626), desposado en 1601 con su prima Leonor de Guzmán Silva-Mendoza (1590-1657)⁴¹, se convierte en III duque de Pastrana.



Figura 4. Supuestos retratos de los III duques de Pastrana, Leonor de Guzmán y Ruy Gómez de Silva-Mendoza. Fototeca del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Archivo Moreno, Signatura: 01684 B).

Leonor supone la vuelta a la “norma” en la política matrimonial del linaje, al ceñirse al ámbito de las casas Mendoza, en este caso de forma estricta, al tratarse ella también de una Silva-Mendoza. Ambos eran nietos de los príncipes de Éboli, Ruy era hijo de Rodrigo, el primogénito, y Leonor hija de su hermana Ana, casada con el duque de Medina Sidonia. Y su vida, de una forma clara y rotunda, estuvo marcada por su genealogía. Para ella, de manera determinante, Casa, familia y linaje fueron realidades asociadas y envolventes que ordenaron su vida y su acción.

⁴⁰ B. VERTER, “Spiritual capital: Theorizing religion with Bourdieu against Bourdieu”, en *Sociological Theory*, vol. 21, 2003, pp. 150-174. Verter afirma que: “El capital espiritual puede ser considerado como una mercancía más ampliamente difundida, gobernada por más complejos patrones de producción, distribución, intercambio y consumo (...) la noción de capital espiritual contempla a la religión como arena de conflicto y competencia, e incorpora a los laicos y creyentes al juego religioso; un juego que traspasa las fronteras institucionales y abarca un ámbito privado permeado por manifestaciones religiosas”, p. 158.

⁴¹ También se la conoce como Leonor Manrique de Sotomayor, o simplemente como Leonor de Guzmán y Silva, en Pares: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/autoridad/48463?nm#>. Una biografía en E. ALEGRE CARVAJAL, “Leonor de Guzmán Silva-Mendoza. III Duquesa de Pastrana (1590-1657)”, En E. ALEGRE (ed.), *Damas de la Casa de Mendoza (II). Vidas y biografías*, Madrid, Sílex, 2024 (en prensa).

El tiempo que duró su matrimonio, Ruy Gómez y Leonor de Guzmán, revitalizaron la acción sobre el estado de Pastrana. El III duque volvió al desarrollo de grandes proyectos, como una fábrica de tapices, remodelaciones urbanas y dotación de conventos, muy especialmente el de carmelitas descalzos, o proyectos constructivos como el de una nueva Colegiata⁴². El patronazgo del III duque y el gobierno sobre su estado de Pastrana fue contundente. Pero la pregunta es ¿fue solo del duque?, Leonor, la duquesa, resulta invisible frente a la rotunda visibilidad de su esposo, incluso durante sus embajadas en París o Roma⁴³, periodos en los que Leonor actúa como gobernadora del estado.

Y es este el constante interrogante que plantea el estado de casada en una alta aristócrata ¿Hasta dónde llegaba la potestad masculina y donde empezaba la autoridad femenina? La posición jurídica de la mujer con respecto al matrimonio era evidentemente igual o muy parecida para el conjunto de las mujeres de la nobleza, pero ¿La ascendencia masculina y el ejercicio de autoridad podían ser diferentes en los diferentes linajes?

Lo cierto es que la III duquesa de Pastrana al convertirse en viuda en 1626, y por tanto en duquesa-gobernadora por minoría de su primogénito, dejó la gestión del estado de Pastrana en manos de su tío, Fray Pedro González de Mendoza, hijo de los príncipes de Éboli, hermano de su madre y tío también de su esposo, que va a ejercer el gobierno y va a desarrollar una importante actuación de patronazgo como verdadero dueño y señor de Pastrana⁴⁴.

Es evidente que la III duquesa consintió esta tutela sobre la gestión del estado y del linaje, y renunció a ser ella misma su gestora. Hecho que pone de manifiesto, nuevamente, que las viudas no siempre estaban dispuestas a asumir los ‘hipotéticos beneficios’ que brindaba acometer los “roles de poder” que les ofrecía su viudedad.

Leonor de Guzmán conocía muy bien las dificultades que a lo largo de toda una vida tuvo que sortear su prima la VI duquesa del Infantado, a la que trató y con la que convivió durante extensas temporadas en el palacio del Infantado, en Guadalajara. Ana de Mendoza y Luna (1554-1633)⁴⁵ era la primera mujer propietaria, por falta de varón, del título, mayorazgo y patrimonio de la casa ducal del Infantado. Quien, para afirmar sus propios derechos a la sucesión de su Casa, tuvo que litigar incansablemente en los tribunales durante más de treinta años. Y

⁴² Sobre el III duque y Pastrana, ver: M. GARCÍA CALVO, *Tapices de Pastrana*, UNED, Tesis doctoral (inédita), Madrid, 1995. E. ALEGRE CARVAJAL, *La Villa Ducal...*, op. cit., pp. 151-162. A. TERRASA LOZANO, *La casa de Silva y los duques de Pastrana*, Marcial Pons, Madrid, 2012. D. GARCÍA CUETO, “Un committente spagnolo di Segismondo Laire: don Ruy Gómez de Silva, III duca di Pastrana”, en F. CAPPELLETI y P. CAVAZZINI, *Meraviglia senza tempo. Pittura su pietra a Roma tra Cinquecento e Seicento*, Catálogo de Exposición, Galería Borguense, Roma, 2022, pp. 97-101.

⁴³ D. GARCÍA CUETO, “El viaje a España de Cosme Lotti y las fuentes de Roma, Tívoli y Frascati”, en *Archivo Español de Arte* (AEA), LXXX, 319, 2007, pp. 307-334.

⁴⁴ Sobre Fray Pedro González de Mendoza y Pastrana, ver: E. ALEGRE CARVAJAL, *La Villa Ducal...*, op. cit., pp. 162-183. E. ALEGRE CARVAJAL, “La muerte de Fray Pedro González de Mendoza” en *Wad-Al-Hayara*, n.º 22, 1999, pp. 299-341. Fray Pedro mantuvo una estrechísima relación con sus dos sobrinos, los III duques de Pastrana.

⁴⁵ H. PECHA, *Ana de Mendoza, VI duquesa del Infantado dirigida al Excmo. Sr. don Rodrigo de Mendoza, duque del Infantado, su nieto, año 1633* (ms. en la Real Academia de la Historia 9/2200). M. A. BAÑOS GIL, “Ana de Mendoza de Luna y de la Vega, VI duquesa del Infantado”, en Alegre, E. (dir.) *Damas...*, op. cit., pp. 287-317.

para asegurar su sucesión legítima y por vía de varón, contraer matrimonio en dos ocasiones, dar a luz a seis hijos, a los que sobrevivió por fallecimiento de todos ellos, y cuidar la herencia y la posición de sus nietos.

Ambas mujeres, Leonor de Guzmán, III duquesa de Pastrana, y Ana de Mendoza, VI duquesa del Infantado, negociaron y pactaron en 1630 una doble boda entre sus hijos⁴⁶, que permitiera la sucesión legítima y sin conflicto de ambas Casas. Pero la doble boda también tenía la intención de que, en caso de incidencia biológica y la imposibilidad de sucesión, se produjera la unión de ambos linajes, como de hecho ocurrió. El matrimonio de los VII duques del Infantado no consiguió la supervivencia de ninguno de sus dos hijos, por lo que al fallecer el duque, el título y toda su herencia fue a caer a manos de su hermana Catalina de Sandoval y Mendoza, en ese momento ya IV duquesa de Pastrana, debido a esa doble boda.

LA IV DUQUESA DE PASTRANA, CATALINA DE SANDOVAL Y MENDOZA (1616-1686)

El matrimonio de los IV duques de Pastrana y VIII duques del Infantado, revela como la expansión de los linajes aristocráticos que se había producido durante los siglos XV y XVI, al menos en la estirpe Mendoza, se encontraba ahora amenazada por problemas en la sucesión. El siglo XVII se había inaugurado, por primera vez, con una heredera para la casa del Infantado, Ana de Mendoza VI duquesa, y con ella sucesión femenina por falta de vía de varón se hace cada vez más frecuente, en momentos en los que todavía, desde diferentes teorías políticas, se cuestionaba la legitimidad de un gobierno femenino⁴⁷.

Esta coyuntura favorece una concentración de linajes como el protagonizado por los IV duques de Pastrana, en cuyos descendientes se consuma la unión de Infantado y Pastrana, con una mayor prelación para la Casa de Infantado⁴⁸.

La intensa expansión aristocrática y la idea de *Corte* nobiliaria tan interesante y productiva en el siglo XVI, que había permitido la construcción de estados y de ciudades nobiliarias (ducales), con sus palacios, panteones, colegiadas y conventos, lentamente se diluye bajo esa concentración de linajes de primer orden, en

⁴⁶ Los VII duques del Infantado: Rodrigo Díaz de Vivar de Mendoza y Sandoval, nieto de la VI duquesa de Infantado y María de Silva-Mendoza, hija de la III duquesa de Pastrana. Y los IV duques de Pastrana: Rodrigo de Silva-Mendoza, primogénito de la III duquesa de Pastrana, y Catalina de Sandoval y Mendoza, nieta de la VI duquesa de Infantado. C. DE ARTEAGA, *La Casa del Infantado, cabeza de los Mendozas*. Madrid, Editora Nacional, 1940, 2 vols.; F. LAYNA SERRANO, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. Madrid, CSIC, 1942 (4 vols.), IV v., pp. 225-226.

⁴⁷ Estaban muy presentes las ideas contra el principio del propio gobierno femenino vertidas por J. KNOX, *The First Blast of the Trumpet Against the Monstrous Regiment of Women* (1558) (Primer toque de trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres).

⁴⁸ Catalina de Sandoval y Mendoza, había logrado, en 1659, ser reconocida heredera del ducado de Lerma, que en ese momento detentaba su medio hermano Diego Gómez de Sandoval, único nieto varón del I duque de Lerma e hijo del segundo matrimonio del padre de la duquesa del Infantado, el conde de Saldaña. Al morir, en 1668, Diego Gómez, Catalina se convirtió en VI duquesa de Lerma.

los que la identificación con el territorio empieza a ser difícil, frente a ello en el siglo XVII y sobre todo en el XVIII se hace habitual la figura del “señor ausente”⁴⁹.

Figura 5. Izquierda:
Retrato de doña
Catalina de Mendoza,
VIII duquesa del
Infantado. Zaragoza,
iglesia de San Carlos.
Foto: Archivo Mas.
Derecha: Supuesto
retrato de Catalina de
Mendoza (en [https://
www.herreracasado.
com/801018_
infantado_02/](https://www.herreracasado.com/801018_infantado_02/)).



Y en esa larga duración, se observa una pausada pero continua desatención de los lugares propiamente “aristocráticos” como los palacios o los jardines. Frente a ello conventos, colegiatas, obras pías, e instituciones religiosas en general, de forma eficiente, acaparan y mantienen muy viva la memoria del linaje y son los que reciben un interesante y generoso mecenazgo de los distintos titulares del ducado. Ocurre tanto en la Casa de Pastrana como en la de Infantado, pero sin duda es una dinámica constatable de forma general en toda la aristocracia⁵⁰. La vinculación entre el linaje y lo sagrado, se rebela como la vía catalizadora y transversal para atraer y agrupar las energías y los sentimientos de los miembros de los linajes aristocráticos, alejados ya de forma física y también emocional de sus estados, aunque no de manera memorial, lo hemos visto de manera incipiente en la II duquesa de Pastrana, Ana de Portugal.

Pero si volvemos a la IV duquesa, Catalina de Sandoval y Mendoza⁵¹ y nos fijamos en su representación⁵², nos plantea una cuestión fundamental para el cono-

⁴⁹ Son muchos los estudio sobre el tema, referenciamos S. ARAGÓN, *El señor ausente: el señorío nobiliario en la España del setecientos*, 2000.

⁵⁰ J. SUÁREZ ARÉVALO, “*Civitates nobiliorum*: ciudad nobiliaria y políticas sepulcrales en el reino de Sevilla durante el siglo XVII. Una propuesta de estudio”, en F. QUILES GARCÍA, *Las artes en el Reino de Sevilla durante el Barroco. En razón de sus centralidades y periferias*, Sevilla, 2023, pp. 101-135.

⁵¹ Ver A. RODRÍGUEZ REBOLLO en este volumen. A. CARRASCO MARTÍNEZ, *Sandoval y Mendoza, Catalina. Duquesa del Infantado (VIII)*. Madrid, 1616, 13.VII.1686. Noble, en DBE, <https://dbe.rah.es/biografias/13659/catalina-sandoval-y-mendoza>

⁵² Conocemos dos retratos gracias a antiguas fotografías, ver Figura 5. La imagen del Archivo Mas, fue publicada por D. GARCÍA CUETO, “Arte y diplomacia en la embajada romana de don Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza, VII duque del Infantado”, en R. CAMACHO, E. ASENJO y B. CALDERON, *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*, Málaga, 2011, pp. 209-236.

cimiento de estas damas: la escasa información que tenemos sobre sus retratos. Retratos que nos permitirían, no solo conocer el aspecto real de estas duquesas, su presencia física, sino cómo ellas articularon su imagen y qué usos dieron a esa imagen. La imagen plasmada en un retrato es un vehículo de transmisión de valores, de ideas, de impresiones, es un importante recurso de comunicación social y un significativo soporte de conocimiento⁵³.

En este sentido, la imagen de Catalina de Sandoval, nos da pie a reflexionar sobre la evidencia de que no es lo mismo hacerse representar como una aristócrata cargada de joyas y con sus mejores galas que hacerlo con el atuendo de viuda delante de un crucifijo (ver Figura 5)⁵⁴. La existencia de retratos de aristócratas sin adscripción rebela la permanente desatención de lo femenino por parte de la historiografía⁵⁵.



Figura 6. Retrato de señora de la familia de los Duques del Infantado. Fototeca del Instituto del Patrimonio Cultural de España (Lacoste Borde, Signatura: VN-22891)⁵⁶.

⁵³ Sobre estas cuestiones ver: N. GARCÍA PÉREZ y M. SOLER MORATÓN, *Mujer y retrato en la Edad Moderna: Usos, funciones y formas de exhibición*, Madrid, Sílex, 2022.

⁵⁴ Retrato publicado por primera vez en D. GARCÍA CUETO, “Diplomacia española e historia artística italiana romana: la embajada en Roma de don Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza, VII duque del Infantado (1649-1651)”, en *Storia dell'arte*, 127 (nuova serie 27), 2010, p. 101, y reproducido en D. GARCÍA CUETO, “Arte y diplomacia...”, *op. cit.*, p. 214.

⁵⁵ Recientemente contamos con el ejemplo del retrato de una aristócrata, realizado por Antonio Ricci y recientemente identificado como la condesa de Saldaña, portada de este volumen. Ver A. RODRÍGUEZ REBOLLO, *Luisa de Mendoza, VII condesa de Saldaña*, Guadalajara, 2023.

⁵⁶ Este retrato bien pudo formar conjunto (por tamaño, composición y ejecución) con el retrato actualmente identificado como de la condesa de Saldaña, y recientemente incorporado al Museo de Guadalajara. Ver A. Rodríguez Rebollo, en este mismo volumen.